



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Llamado concesión kiosco/bar Aulas K. EX-2026-00420992-UNC-ME#FO

VISTO:

Que por NO-2026-00381289-UNC-SIP#FO, el Secretario de Infraestructura y Planificación, Dr. Carlos José Pascualini, solicitó a la Dirección de Catastro de la Secretaría de Planeamiento Físico de la UNC, se determine el valor locativo recomendado para iniciar el trámite correspondiente para la concesión comercial del local ubicado en el sector Edificio “Aulas K”, Facultad de Odontología, en el rubro Kiosco/Bar;

CONSIDERANDO:

Que se registró en el sistema Diaguita Compras la solicitud de bienes N° 157/2026 por dicha concesión;

Que por NO-2026-00394824-UNC-DC#SPF la Dirección de Catastro de la Secretaría de Planeamiento Físico informó el valor del canon base, recomendando para el mismo el monto de pesos un millón ciento setenta mil (\$1.170.000), equivalente a 600 Unidades de Valor Adquisitivo (UVA);

Que el procedimiento de selección se regirá por las disposiciones legales vigentes: por el Dcto. 1023/01 y Ord. 04/2025 del HCS Anexo I, II y III;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública, para la Explotación Comercial del local ubicado en el sector Edificio “Aulas K” de la Facultad de Odontología, que se llevará a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en OHCS-2025-4-UNC-REC.

ARTICULO 2º: Aprobar el pliego de bases y condiciones según las especificaciones técnicas presentadas.

ARTICULO 3º: Designar la Comisión de Evaluación que estará integrada por las siguientes personas: Dino A. Brocanelli, Silvestre Savoretti y Jacqueline Martínez con sus respectivos suplentes: Carlos José Pascualini, Nelson Rugani y María Eugenia Pereyra y la Comisión de Recepción integrada por las siguientes personas: Juan Pablo Del Aguila, Federico Busleimán y Carolina Piva, con sus respectivos suplentes: Nelson Rodríguez Nacuse, Axel Braian Santillán Bazán y Laura Beatriz Montivero.

ARTICULO 4º: Autorizar al personal de la Unidad Operativa de Compras de la Facultad de Odontología a llevar a cabo todos los actos útiles necesarios para que el llamado autorizado en el artículo N°1 se realice a través de la Oferta Electrónica, instituida por la Ordenanza HCS de la UNC N°4/2025.

ARTICULO 5º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, notifíquese y archívese